

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2024-A/MDS

Sama, 17 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El INFORME N° 469-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 17 de setiembre de 2024 y el proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 estipula en su Artículo 49. Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, el numeral 50.1) del Artículo 50 de la citada Directiva establece lo siguiente: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva".

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

Que, por medio del INFORME N° 469-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Gerente de Administración, pone a conocimiento y solicitar el cambio de responsables de firmas de las cuentas bancarias de la entidad.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Gerente de Administración,

SE RESUELVE:

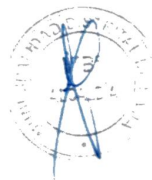
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente, con los funcionarios y servidores que se detallan a continuación:

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
YAQUELINE VIVIANA PEREIRA CALAVILLE	41139290	GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.
CLAUDIA ESCARLETH SILVA CHIPOCO	42501416	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
CARLOS ERASMO CATAFORA CHAMBI	42772430	GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
LUIS DAVID ROMERO LOZA	00488334	GERENTE DE LA GERENCIA DE ASesoría JURÍDICA.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2024-A/MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar a los responsables de las cuentas bancarias y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes, quienes deben en adelante, asumir las funciones que correspondan, según sus competencias, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE



c.c. Arch.
ALCALDIA
G.M.
G.A.J.
G.A.